

Junta Concejos, Justicia, Regidores, cavalleros, escuderos, hon-
bres ríos, dalgos y hombres buenos de la Provincia de Navarra
y Ciudad de Vitoria Villas y Lugares Tierras y Hermandades
de la dicha Provincia de Navarra y sus adherentes. En carta
de 2 del pasado avisais que los tres mil ducados mitad plata
que se repartieron este año en lugar del servicio de gente que se
pidio para el Exército de Cataluña estauan promptos para
que se pudiese disponer de ellos. Y ha parecido decirse que que-
do con estimacion de la puntualidad con que haveis puntado
el dinero conociendo la voluntad con que en todas ocasiones
os mostrais en mi servicio, y considerando la falta que ay de
polvora, y cuerda en todas partes, y que juntamente es necesario
acudir con alguna gente a los Presidios de la Provincia de
Guipuzcoa. He resuelto que los mil y quinientos ducados de
plata se apliquen a la fabrica de polvora, y cuerda de Navarra,
y los mil y quinientos ducados de vellón se remitan a D.
Joseph de Ocio Sargento Mayor de Burgos para que con dicha
cantidad levante la gente que pudiere, y la embie a los Pre-
sidios de Guipuzcoa. En esta conformidad dispondrosi que los mil
y quinientos ducados de plata esten a disposicion de la Jun-
ta que exerce el cargo de Capitan Genl. de la Artilleria de
España para que se entreguen a la persona que la dicha Jun-
ta ordenare, y los otros mil y quinientos ducados de vellón
se remitan al dho. Don Joseph de Ocio a quien se le da avi-
so de ello para que los reciba y combierta en el efecto referi-
do

que con carta de pago del dho Don Joseph de Ocio y de la pen-
na que ordenare la dha Junta en virtud del despacho que o-
sentare tomada la razon en la Veeduria Gen. y Contaduria
dha de España se o baran buenas las cantidades referidas
quenta del dho servicio de tres mil ducados mitad plata que
uier ofrecido, y de este despacho mando setome razon por el
Campero mi secretario que latiene de lo que se distribuye p
Junta de Guerra de España De N. a 9. de Nou. de 1652

Yo el Rey

Por m del Rey nro Señor.

Al Perre Montenegro

Tomola Razon

Manuel Campen

A la Provincia de Nueva Esp.

A.